



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-56800580-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 18 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-39625008- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-814-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en los RE-2022-39624990-APN-DGD#MT y RE-2022-39625001-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1012/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.18 11:28:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.18 11:28:37 -03:00

a) **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 31 días del mes de Marzo de 2022.

b) **PARTES INTERVINIENTES:**

- Por la parte Sindical, en representación de la Unión del Personal Superior del Gas (en adelante "UPS Gas"), Personería Gremial N° 1158, lo hace su Presidente, el Señor Ricardo Angel Serafini.
- Por la parte Empresaria, en representación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (en adelante "ECOGAS Centro") lo hace la Señora Estela Gabriela Ruggeri, (DNI N° 16.684.840), en su carácter de Directora de Recursos Humanos, Abastecimiento y Servicios Generales. Acredita personería mediante copia Poder respectivo.

c) **AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL:**

El presente acuerdo es de aplicación al personal de categoria única, incluido en el CCT N° 1173/11 "E" homologado mediante la Resolución ST N° 2028 del 29/12/10

d) **AMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL:**

El presente acuerdo es de aplicación territorial en todo el ámbito correspondiente a la licencia oportunamente otorgada a Ecogas Centro, es decir, a las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja.

e) **PERIODO DE VIGENCIA:**

- f) El presente acuerdo actualiza las remuneraciones para el período comprendido entre el 1° (primero) de marzo hasta el 31 (treinta y uno) de marzo de 2022, dando por concluidas las negociaciones y por cerrado en forma definitiva el período paritario 2021(Abril 2021 / Marzo 2022).

g) **MATERIA DE LA NEGOCIACION:**

El presente acuerdo tiene por objeto actualizar las remuneraciones vigentes para el personal y período mencionados "ut supra", en el marco del CCT N° 1173/11 "E". El mencionado CCT establece en su artículo 5° una retribución mensual mínima garantizada para su única categoría. Dicha remuneración mensual garantizada se actualiza con motivo del presente, en los términos que se establecen a continuación:

Período de Vigencia	Retribución mensual garantizada
Del 01/03/22 al 31/03/22	\$ 133.528

Los valores antes mencionados representan un ajuste porcentual del 4,9% para el período, calculados sobre el mes de marzo 2021. No incluyendo el mencionado CCT otros adicionales complementarios. Totalizando un ajuste a la fecha (período abril 2021/marzo 2022) del 50,9%.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-39624990-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sábado 23 de Abril de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.23 10:07:05 -03:00

RICARDO ANGEL SERAFINI
20110279729

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.23 10:07:05 -03:00

Se establece el promedio de remuneraciones para el período a efectos del cálculo del tope indemnizatorio dispuesto por el artículo 245 de la LCT y la resolución N° 1787 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL según el siguiente cuadro:

Período de Vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
Del 01/03/22 al 31/03/22	\$ 133.528	\$ 400.585

h) DEJAN CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia que a la fecha del presente acuerdo no existen en el ámbito de la empresa signataria, delegados del personal en actividad.

i) PETITORIO:

En muestra de conformidad, las partes firman 3 (tres) ejemplares del presente y solicitan al MTESS se sirva homologado en los términos de la Ley 14250 y su reglamentación.



Por la parte SINDICAL

RICARDO A. SERAFINI
Presidente
U.P.S. del GAS



Por la parte EMPRESARIA

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-39625001-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sábado 23 de Abril de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.23 10:07:14 -03:00

RICARDO ANGEL SERAFINI
20110279729

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.23 10:07:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 814-23 Acu 1012-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.